

CEMUDIS, COCEMFE, CIMUDIS y FENAMUDIP reclaman medidas específicas para la protección de las mujeres y niñas con discapacidad ante la pandemia

- La crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID19 no debe ser excusa para relajar las medidas específicas de protección a las mujeres y niñas con discapacidad.
- Exigimos que se destinen recursos y servicios específicos para que las mujeres con discapacidad estén acompañadas en el proceso de desescalada.

Debido a la pandemia provocada por el COVID-19 se están profundizando las desigualdades sociales y económicas preexistentes, impactando especialmente en los colectivos más vulnerados.

Las mujeres y niñas con discapacidad viven cada día situaciones de discriminación de carácter interseccional que las oprimen y relegan a espacios de invisibilidad social y extrema vulnerabilidad.

Durante la pandemia del COVID-19 estas situaciones se han visto agravadas ante las dificultades que se han encontrado para acceder a los recursos de protección sanitaria, jurídica y económica necesarios para su autonomía, seguridad jurídica, cuidado y bienestar.

Alguno de los efectos que la pandemia está teniendo ya en el colectivo de mujeres y niñas con discapacidad son:

- Muchas mujeres y niñas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidad orgánica, son población de alto riesgo ante el COVID-19 por el impacto que el virus puede ocasionarles y, en este momento, se están encontrando sin recursos para poder acceder, con seguridad, a sus **tratamientos farmacológicos o tratamientos sanitarios especializados**.
- Las mujeres y niñas con discapacidad **víctimas de violencia de género** se han visto obligadas a permanecer confinadas en el hogar junto con su agresor, quedando completamente expuestas y desprotegidas, sin mecanismos de defensa ni cauces para comunicar o denunciar su situación. Además, es preciso incorporar de forma urgente medidas de apoyo psicológico para paliar el grave daño emocional del confinamiento sobre su autoestima y dotarles de herramientas para salir de la situación de violencia en la que viven.
- Destrucción masiva de empleos, especialmente aquellos menos estables y ocupados principalmente por mujeres. Las mujeres con discapacidad trabajadoras, además, se encuentran con mayores dificultades para reincorporarse a sus puestos de trabajo debido a que los **desplazamientos urbanos no son accesibles** ni contemplan las medidas de seguridad necesarias para su protección.
- En general, las mujeres con discapacidad ocupan **empleos menos seguros y peor remunerados**. El 34% de las mujeres con discapacidad en activo, tienen trabajos temporales y al menos el 42% de las que trabajan perciben un salario inferior a 900€. Además, según datos de CEMUDIS antes de la pandemia, el 51,6% de las mujeres con discapacidad en España no podían afrontar gastos imprevistos superiores a 650€. Por lo tanto, la situación que están viviendo ante la pérdida de sus empleos o las incorporaciones a un ERTE, **no les permite cubrir necesidades mínimas para su cuidado y autonomía**. Muchos de estos hogares, además, tampoco disponen de recursos telemáticos para trabajar o estudiar a distancia, hacer gestiones

con la administración pública y acceder a tratamientos sanitarios durante el confinamiento.

- El incremento del desempleo en las mujeres con discapacidad tendrá efectos devastadores y **producirá un retroceso en los avances logrados** en los últimos años en cuanto su autonomía y participación en la vida social, cultural y económica.

Entendemos que, en una situación de alarma sanitaria como la que estamos viviendo, el Estado debe ser garante de los derechos de toda la ciudadanía y muy especialmente de aquellos colectivos más vulnerados, pues son éstos los que mayor protección necesitan. **Las mujeres y niñas con discapacidad tienen derecho a que se legisle también para ellas**, por tanto, desde la Confederación Estatal de Mujeres con Discapacidad (CEMUDIS) reivindicamos se consideren algunas medidas específicas de protección:

- Garantías de **protección laboral a las trabajadoras con discapacidad**, especialmente a aquellas que ocupan trabajos temporales, así como una **red de ayudas para el emprendimiento**.
- Proporcionar bonificaciones y subsidios para contratar **servicios infantiles** para las trabajadoras con discapacidad que no pueden teletrabajar.
- Dotación económica o de **recursos básicos para los hogares más vulnerados** en los que residen mujeres y niñas con discapacidad, con el fin de **evitar su marginación del sistema**; y que puedan disponer de equipos de protección sanitaria, suministros básicos, servicio de internet y telefonía, dispositivos tecnológicos que permitan el trabajo o el estudio a distancia, o el acceso a cuidados domiciliarios, entre otros.
- Incorporar medidas para su **acceso a los tratamientos sanitarios y farmacológicos** especializados que necesitan, así como la prestación gratuita de **servicios de información y atención psicosocial**.
- **Garantizar el derecho a la educación** de las niñas con discapacidad a través del acompañamiento personalizado en su progreso de aprendizaje, la

dotación de recursos tecnológicos para su formación a distancia y la adaptación a una nueva normalidad.

- Garantizar su **derecho a la información de forma accesible y adaptada** a las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad para que puedan comprender, participar y adaptarse a la nueva normalidad.
- Elaborar **planes de acción nacionales para la protección de las mujeres y niñas con discapacidad contra toda forma de violencia**, así como adaptar los planes existentes a la nueva realidad que se plantea ante el COVID-19.
- Facilitar los **mecanismos de acceso a la justicia** a las mujeres y niñas con discapacidad, así como implementar medidas para su protección y resarcimiento justo y eficaz por el daño ocasionado.
- Promover que la **nueva normalidad se construya teniendo en cuenta la perspectiva de género en las ciudades**, que sean inclusivas, seguras y accesibles para las mujeres y niñas con discapacidad.
- Dotar de recursos a las **entidades sociales** que representan y atienden al colectivo a través de servicios especializados y adaptados a sus necesidades, para que puedan continuar con su labor de denuncia, sensibilización y protección de las mujeres con discapacidad en especiales situaciones de vulnerabilidad.
- Necesidad de la integrar la **perspectiva de la discapacidad de género** en la definición e implementación de medidas de protección durante el desconfiamento.
- **Evaluación del impacto** que está teniendo de la pandemia del COVID-19 en las mujeres y las niñas con discapacidad desde una perspectiva integral.

Madrid, 9 de junio de 2020